

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CHOZAS DE CANALES

El pleno del Ayuntamiento de Chozas de Canales, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3 de 2010, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función. Dicho expediente se sometió a información pública mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 299, de fecha 31 de diciembre de 2010.

Habiéndose detectado errores en la publicación anterior, y a los efectos de su publicación y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 169, 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica con el siguiente desglose:

Altas en partidas de gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
155	650	Trabajos realizados por otras	29.361,00
321	227	Trabajos realizados por otras	3.566,44
332	221	Suministros	14.881,69
334	226	Gastos diversos	2.118,62
338	203	Arrendamientos de maquinaria	3.872,60
338	221	Suministros	19.306,87
338	226	Gastos diversos	1.727,13
342	210	Infraestructuras y bienes	9.331,03
920	221	Suministros	6.822,66
920	224	Primas de seguros	1.194,31
920	226	Gastos diversos	11.295,62
920	227	Trabajos realizados por otras	640,02
920	230	Dietas	93,57
		TOTAL	104.211,56

Bajas en partidas de gastos

Partida		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
151	227	Trabajos realizados por otras	74.850,56
492	226	Gastos diversos	9.500,00
920	625	Mobiliario	6.100,00
943	466	A otras entidades	13.761,00
		TOTAL	104.211,56

Frente a la aprobación de este acuerdo cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Chozas de Canales 8 de febrero de 2011.- El Alcalde, Ignacio Pitaluga de Aldana.

N.º I.-1503